

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-17360 Fecha: 2025-08-14 10:16 Proc #: 1784354
Tercero: Anonimo Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 220000-51873



**AVISO DE NOTIFICACION
RESPUESTA DEFINITIVA
DPC 1618- 25**

Radicado No 1-2025-18439 del 25-julio-2025

La suscrita Directora del Sector DIRECCION DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE de la Contraloría de Bogotá D. C., en virtud de lo establecido en el “*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*” artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual consagra que “*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso*”, procede a notificar por medio del presente aviso al peticionario señor Carlos Rodríguez, el contenido del oficio radicado bajo el No. **2-2025-17351 de fecha 2025- 14 DE AGOSOTO** por medio del cual se le da respuesta definitiva al derecho de petición **DPC 1618-25**.

Dado que el peticionario no aportó dirección física ni electrónica para envío de respuesta, se procede a notificar por el término de cinco (5) días en un lugar visible de esta Dirección Sectorial de la Entidad y publicar en la página Web www.contraloriabogota.gov.co, link notificaciones, hoy 15 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m.

Cordialmente,

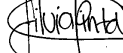
SILVIA PATRICIA PINTO VARGAS
Dirección Cultura, Recreación y Deporte

Hoy 22 de agosto de 2025, siendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso.

SILVIA PATRICIA PINTO VARGAS
DIRECCIÓN SECTOR CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 2. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-17360 Fecha: 2025-08-14 10:16 Proc #: 1784354
Tercero: Anonimo Dependencia Radicadora: DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Clase Doc: 2- Salidas Tipo Doc: Oficio
Consec: 220000-51873



	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		15-ago-25		15-ago-25		15-ago-25
Nombre	Jeyson Fernando Quiroga Rodríguez		Jeyson Fernando Quiroga Rodríguez		Silvia Patricia Pinto Vargas	
E-Mail	jquiroga@contraloriabogota.gov.co		jquiroga@contraloriabogota.gov.co		spinto@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Dirección Cultura, Recreación y Deporte		Dirección Cultura, Recreación y Deporte		Dirección Cultura, Recreación y Deporte	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

11100

Señor
Carlos Rodríguez
Ciudad

Asunto: Respuesta Definitiva DPC No. 1618-25.

Referencia: Oficio radicado con No. 1-2025-18439 del 25-julio-2025.

Cordial saludo.

De manera atenta y dentro del término legal establecido, me permito dar respuesta definitiva al DPC 1618-25 radicado con No. 1-2025-18439 del 25-julio-2025, en el cual se expone un presunto incumplimiento de los términos y requisitos de la convocatoria realizada por el Instituto Distrital de las Artes IDARTES: Beca LEP de Circulación – Circuito Bogotá - Gran Formato 2025, Categoría 3: Obras o Espectáculos de Danza, por parte de la propuesta “REVERIE”- Experiencia Inmersiva de Folclor en 360°.

Con fundamento en lo anterior se da respuesta en los siguientes términos:

La Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte, de la Contraloría de Bogotá D.C., con el ánimo de dar claridad y respuesta a sus solicitudes requirió al Instituto Distrital de las Artes -IDARTES - bajo radicado No. 2-2025-16805 de fecha 05-agosto-2025, en donde se solicitó responder algunos cuestionamientos y la ampliación de la información relacionadas con el objeto de su petición.

El IDARTES dio respuesta a este Ente de Control Fiscal con radicado 20251000066971 de fecha 11-agosto-2025, (documento que se anexa), en donde informó que el señor Rodríguez presentó petición con el mismo objeto al IDARTES el 3 de julio de 2025, la cual fue atendida dentro de los términos legales y remitido al peticionario con oficio radicado No. 20253700059861.

Así mismo el IDARTES informó que la propuesta con código 3040-001, presentada por la Compañía Entesis Danza (“REVERIE – Experiencia Inmersiva de Folclor en 360°”), se encuentra en fase inicial de ejecución desde el 23 de julio de 2025, habiendo adelantado los trámites administrativos e iniciado las gestiones de preproducción necesarias (definición de fechas en escenarios del IDARTES y articulación de equipos de trabajo).

Particularmente, la Entidad informó que realizó el proceso de verificación de los archivos y documentos presentados por la agrupación “COMPAÑÍA ESTESIS DANZA” en el ítem de “Soportes de experiencia o trayectoria”, en el cual evidenció el cumplimiento de las condiciones específicas de la Beca, al aportar certificados de realización de mínimo cinco

(5) presentaciones de la obra postulada en la propuesta, las cuales conforme información suministrada por IDARTES, se realizaron de la siguiente manera:

1. 30 de marzo de 2023 - Sede Manizales UNAL en el Campus La Nubia.
2. 31 de marzo de 2023- Sede Manizales UNAL en el Campus La Nubia.
3. 10 de octubre de 2023 - 7:30 pm - Teatro Jorge Eliecer Gaitán.
4. 11 de octubre de 2023 - 7:30 pm - Teatro Jorge Eliecer Gaitán.
5. XXIII Festival XUA en el marco de Exposibate 2024.

IDARTES remitió como anexos, los documentos soportes presentados por la agrupación “Compañía ESTESIS DANZA”, para acreditar las cinco funciones anteriormente relacionadas. (Documento que se anexa - punto 6 (Dosier Brochure Propuesta))

Ahora bien, el IDARTES constató el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos y las condiciones particulares de la convocatoria; así como el cumplimiento con la entrega de los documentos solicitados en la beca, razón por lo cual la propuesta “REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DE FOLCLOR EN 360° resultó “Habilitada” para continuar a la fase de evaluación de los jurados seleccionados y posteriormente fue seleccionada como una de las ganadoras.

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la fase de verificación de la documentación técnica, teniendo en cuenta especialmente el documento denominado “Dosier o Brochure de la Propuesta”, verificó que los soportes presentados por el postulante dieran cuenta de la realización de cinco (5) funciones de la obra postulada.

Ahora bien, el IDARTES verificó que los soportes evidenciaron cinco funciones de la obra postulada pero no verificó si se trataba de una adaptación o no. Esto, ya que las condiciones específicas de la convocatoria no establecen como requisito que estas no sean adaptaciones, por lo cual esta verificación no está prevista en las condiciones de la convocatoria.

Una vez analizada la información suministrada, este Ente de Control Fiscal determinó que el IDARTES realizó una verificación de los documentos presentados en la propuesta “REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DE FOLCLOR EN 360° de forma oportuna y conforme los requisitos previos exigidos para la participación en la adjudicación de las becas, en el marco de sus funciones y partiendo del principio de buena fe, lo cual le permitió al IDARTES avanzar en el proceso de selección conforme su procedimiento interno y luego determinar a los ganadores conforme la evaluación por parte de los jurados seleccionados, es importante recalcar que la función fiscalizadora no implica una participación en la toma de decisiones de la administración, ni en el manejo de sus recursos, fondos, bienes o valores.

CONTRALORIA DE BOGOTA D.C. Folios: 3. Anexos: .
Radicación #: 2-2025-17357 **Fecha:** 2025-08-14
10:03 Proc #: 1780804
Tercero: CARLOS RODRÍGUEZ **Dependencia Radicadora:**
DIRECCIÓN SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y
DEPORTE
Clase Doc: 2- Salidas **Tipo Doc:** Oficio



Con lo anterior se da respuesta definitiva a su solicitud, en el marco de nuestras funciones como Órgano de Control Fiscal.

Agradecemos su interés y actuaciones en actividades de control social, pues ellas enriquecen y contribuyen a nuestra labor de Control Fiscal sobre la Gestión Pública.

Cordialmente,

SILVIA PATRICIA PINTO VARGAS
Directora Sector Cultura, Recreación y Deporte

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		13-ago-25		13-ago-25		14-ago-25
Nombre	Jeyson Fernando Quiroga Rodríguez		Jeyson Fernando Quiroga Rodríguez		Silvia Patricia Pinto Vargas	
E-Mail	jquiroga@contraloriabogota.gov.co		jquiroga@contraloriabogota.gov.co		spinto@contraloriabogota.gov.co	
Cargo	Dirección Cultura, Recreación y Deporte		Dirección Cultura, Recreación y Deporte		Dirección Cultura, Recreación y Deporte	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						



Bogotá D.C, lunes 11 de agosto de 2025

Doctora

SILVIA PATRICIA PINTO VARGAS

Directora seccional Cultura, Recreación y Deporte

Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte

Contraloría de Bogotá

Tel: 335 8888

Cra. 32 A No. 26 A – 10

correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co;

spinto@contraloriabogota.gov.co

iquiroga@contraloriabogota.gov.co

La Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud de información Beca LEP de circulación-Circuito de Bogotá-Gran Formato 2025. Categoría 3: Obras o Espectáculos de danza. Radicado Contraloría de Bogotá No. 2-2025-16805.

Respetada Doctora Pinto,

En atención a la comunicación remitida por la Dirección del Sector Cultura, Recreación y Deporte de la Contraloría de Bogotá D.C., mediante la cual se informa que ese Despacho recibió el derecho de petición No. 1618 de 2025, radicado con el No. 1-2025-18439 del 25 de julio de 2025, suscrito por el señor Carlos Rodríguez, en el que se expone un presunto incumplimiento de los términos y requisitos de la convocatoria realizada por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes denominada Beca LEP de Circulación – Circuito Bogotá – Gran Formato 2025, Categoría 3: Obras o Espectáculos de Danza, por parte de la propuesta “REVERIE – Experiencia Inmersiva de Folclor en 360°”; me permito informar que el señor Rodríguez presentó petición con el mismo objeto al Idartes el 3 de julio de 2025, la cual fue atendida dentro de los términos legales mediante oficio radicado No. 20253700059861, cuya copia se anexa para su conocimiento.

Ahora bien, en respuesta a la solicitud elevada por el ente de control, se atienden los puntos requeridos, con base en la información suministrada por la Subdirección de las Artes y la Subdirección de Equipamientos Culturales, en los términos que se indican a continuación:

1. Informar cuál es el estado actual de la convocatoria realizada por el Instituto Distrital de las Artes IDARTES: Beca LEP de Circulación - Circuito Bogotá - Gran Formato 2025, Categoría 3: Obras o Espectáculos de Danza.

A. Informar el estado actual y/o avance de ejecución de la propuesta con código 3040- 001 de la Agrupación COMPAÑÍA ENTESIS DANZA. Con título



“REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DEL FOLCLOR EN 360° representada por el señor John Edwin Triana Rincón.

De acuerdo con el cronograma de ejecución de la **BECA LEP DE CIRCULACIÓN - CIRCUITO BOGOTÁ - GRAN FORMATO 2025**, esta se encuentra en la etapa de ejecución de las propuestas ganadoras, la cual dio inicio con la publicación de la Resolución de designación de ganadores No. 1099 del 08 de julio de 2025 (, y la posterior aceptación del estímulo y cumplimiento de la documentación administrativa requerida.

La propuesta con código 3040-001, presentada por la Compañía Entesis Danza (“REVERIE – Experiencia Inmersiva de Folclor en 360°”), se encuentra en fase inicial de ejecución desde el 23 de julio de 2025, habiendo adelantado los trámites administrativos e iniciado las gestiones de preproducción necesarias (definición de fechas en escenarios del Idartes y articulación de equipos de trabajo).

2. Indicar cuales son los términos y/o condiciones de participación para la convocatoria referida con anterioridad y cuantas propuestas se presentaron.

Se relaciona el enlace de acceso público al micrositio de la convocatoria BECA LEP DE CIRCULACIÓN - CIRCUITO BOGOTÁ - GRAN FORMATO 2025, en el cual se puede consultar la totalidad de los términos y condiciones específicas de la referida convocatoria: <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/3036>

Adicionalmente, se remiten como anexo, los términos y condiciones de participación de la convocatoria para su consulta y fines pertinentes.

Así mismo, se informa que, a la mencionada convocatoria, se presentaron 41 propuestas, tal y como consta en los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías.

3. Informar de que formar el IDARTES realizó el proceso de validación de los requisitos mínimos de la propuesta “REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DE FOLCLOR EN 360°.

A. Remitir todos los soportes presentados por la agrupación COMPAÑÍA ENTESIS DANZA. Con título “REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DEL FOLCLOR EN 360° representada por el señor John Edwin Triana Rincón.

B. Informar de forma detallada que beneficios y/o incentivos recibieron como propuesta ganadora “REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DE FOLCLOR EN 360° y bajo que requisitos eran entregados, remitir los soportes.

Se informa que la verificación de la documentación administrativa y técnica presentada por la agrupación COMPAÑÍA ESTESIS DANZA en la “Categoría 3: OBRAS O ESPECTÁCULOS DE DANZA”, se realizó de conformidad con lo establecido previamente en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2025, documento que establece la hoja de ruta para adelantar los procesos relacionados con las

convocatorias ofertadas en el Programa Distrital de Estímulos a nivel sectorial.

Específicamente, la verificación de la documentación se adelantó de acuerdo con el numeral 5.1. el cual establece lo siguiente:

“5.1. ¿En qué consiste el proceso de verificación?”

Una vez finalizado el plazo de inscripción a la convocatoria, se verificará que las y los participantes, así como las propuestas registradas, cumplan con los requisitos señalados en las condiciones generales y específicas de participación y cuenten con la documentación administrativa y técnica solicitada.

Nota: si, como resultado de la verificación inicial, se encuentra que la totalidad de las propuestas inscritas no cumplen con los requisitos establecidos, incurren en alguna de las causales para que una propuesta no sea habilitada o presentan restricciones de participación, o si no se inscribieron propuestas en la convocatoria o en alguna de sus categorías cuando aplique, la entidad tiene la facultad de declarar desierta la totalidad de la convocatoria o alguna de sus categorías, lo cual debe quedar sustentado en el acto administrativo respectivo.

5.1.1. Verificación inicial

En esta etapa se revisa que los documentos administrativos y técnicos aportados por la o el participante se encuentren completos y correspondan con los solicitados en las condiciones generales y específicas de la convocatoria.

Como resultado de la verificación inicial se publicará el Listado de propuestas habilitadas, no habilitadas y documentos por subsanar (...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, inicialmente se verificó la documentación administrativa solicitada en las condiciones específicas de la beca para las agrupaciones participantes, a saber:

- Documento de identidad del representante de la agrupación participante.
- Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.
- Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.
- Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.

Una vez se constató que la documentación administrativa se encontraba completa y de acuerdo con las condiciones de la beca, se realizó la verificación de la siguiente documentación técnica:



- Formato de presentación de propuesta
- Formato Presupuesto- Cronograma- Equipo de trabajo
- Rider Técnico de la obra postulada.
- Dossier o brochure de la propuesta.
- Soportes de experiencia o trayectoria.
- Fotografías.

Particularmente, la Entidad verificó los archivos y documentos presentados por la agrupación “COMPAÑÍA ESTESIS DANZA” en el ítem de “Soportes de experiencia o trayectoria”, en el cual evidenció el cumplimiento de las condiciones específicas de la Beca, al aportar certificados de realización de mínimo cinco (5) presentaciones de la obra postulada en la propuesta.

Ahora bien, el Instituto constató el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos y las condiciones particulares de la convocatoria; así como el cumplimiento con la entrega de los documentos solicitados en la beca, razón por lo cual la propuesta “REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DE FOLCLOR EN 360° resultó “Habilitada” para continuar a la fase de evaluación de los jurados seleccionados.

- A. Se remiten con la presente respuesta, los soportes presentados por la agrupación COMPAÑÍA ENTESIS DANZA, con título “REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DEL FOLCLOR EN 360°.
- B. La beca establece la entrega de un estímulo económico de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) como reconocimiento para el desarrollo de dos (2) funciones en los escenarios de gran formato del IDARTES, puntualmente, el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y el Teatro el Ensueño. Por ello, se puede indicar que el beneficio generado en el marco de la beca es la entrega del recurso para la ejecución de la propuesta, y la disposición de los escenarios y su capacidad técnica y operativa para que las propuestas ganadoras hagan parte de la programación artística y cultural de la Red de Escenarios Culturales del IDARTES.

4. Emitir un certificado en el cual se indique por parte de IDARTES si la propuesta “REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DE FOLCLOR EN 360° cumplió o no con los requisitos mínimos.

Dentro del procedimiento relacionado a la apertura, seguimiento y ejecución de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos ofertado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES no se contemplan certificados que den cuenta del cumplimiento o no de los requisitos mínimos de participación.

Por su parte, el Instituto expide el “Listado definitivo de Propuestas Habilitadas y no

Habilitadas”, en el que se evidencia el proceso de verificación de la documentación técnica y administrativa de las propuestas presentadas a la convocatoria, siendo las propuestas “Habilitadas” aquellas que cumplen con los requisitos de participación señalados en las condiciones específicas de la convocatoria y, en consecuencia, son las únicas que pasan a proceso de evaluación por parte de los jurados seleccionados.

En este orden de ideas, se remite el “Listado Definitivo de Propuestas Habilitadas y no Habilitadas” de las categorías de la convocatoria **BECA LEP DE CIRCULACIÓN - CIRCUITO BOGOTÁ - GRAN FORMATO 2025**, especialmente el Listado de la Categoría “*Categoría 3: OBRAS O ESPECTÁCULOS DE DANZA*”, en el que se registra la inscripción de la propuesta “REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DE FOLCLOR EN 360º”, que fue habilitada por el cumplimiento de los requisitos señalados en la Beca. Es importante aclarar que toda la información publicada por el IDARTES como parte del proceso de gestión de las becas del Plan Distrital de Estímulos se encuentran publicadas en la página web <https://sicon.scrd.gov.co/>. Puntualmente, los listados correspondientes con la beca en cuestión se encuentran publicados en el siguiente enlace: <https://sicon.scrd.gov.co/convocatorias/3036>

5. Indicar la fecha exacta de la apertura de la convocatoria.

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 96 del 17 de febrero de 2025 «*Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias de la “Ley de Espectáculos Públicos LEP 2025” del Programa Distrital de Estímulos 2025, que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES*», que fue publicada el 19 de febrero en el micrositio de la convocatoria en la plataforma SICON.

Una vez, transcurridos los cinco días hábiles con los que cuenta la ciudadanía para presentar comentarios a las condiciones particulares de la Beca, se dio apertura a la convocatoria BECA LEP DE CIRCULACIÓN - CIRCUITO BOGOTÁ - GRAN FORMATO 2025 el 27 de febrero de 2025, tal y como se establece en el apartado “Fechas Importantes” del micrositio de la convocatoria.

6. Informar de forma clara y concreta fecha hora y lugar de las cinco (5) presentaciones previas de la obra propuesta “REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DE FOLCLOR EN 360º que acrediten su circulación, previamente a la apertura de la convocatoria. Remitir los soportes correspondientes y los flyers publicitarios donde promocionan las fechas de las presentaciones.

De conformidad con la información entregada por la agrupación “Compañía ESTESIS DANZA”, en su propuesta inscrita con código No. 3040-001, las cinco (5) presentaciones de la obra “REVERIE” se realizaron de la siguiente manera:

- 30 de marzo de 2023 - Sede Manizales UNAL en el Campus La Nubia.



- 31 de marzo de 2023- Sede Manizales UNAL en el Campus La Nubia.
- 10 de octubre de 2023 - 7:30 pm - Teatro Jorge Eliecer Gaitán.
- 11 de octubre de 2023 - 7:30 pm - Teatro Jorge Eliecer Gaitán.
- XXIII Festival XUA en el marco de Exposibate 2024.

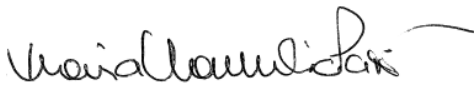
Se remiten como anexos, los documentos soportes presentados por la agrupación “Compañía ESTESIS DANZA”, para acreditar las cinco funciones anteriormente relacionadas.

7. Informar como el IDARTES verificó que los soportes presentados en la propuesta “REVERIE” EXPERIENCIA INMERSIVA DE FOLCLOR EN 360° no pertenecían a otros espectáculos y/o adaptaciones de la misma compañía.

El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en la fase de verificación de la documentación técnica, teniendo en cuenta especialmente el documento denominado “Dosier o Brochure de la Propuesta”, verificó que los soportes presentados por el postulante dieran cuenta de la realización de cinco (5) funciones de la obra postulada.

Ahora bien, el Idartes verificó que los soportes evidenciaran cinco funciones de la obra postulada pero no verificó si se trataba de una adaptación o no. Esto, ya que las condiciones específicas de la convocatoria no establecen como requisito que estas no sean adaptaciones, por lo cual esta verificación no está prevista en las condiciones de la convocatoria.

Cordialmente,

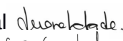


MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General
Instituto Distrital de las Artes- Idartes

Anexos: <https://drive.google.com/drive/folders/1YAbx9vieuBrenx-xdPkQX6h2bNxftv2>

Proyectó:

Diego Galiano – Contratista Área de Convocatorias Subdirección de las Artes 
Lucía Cervantes - Contratista Área de Convocatorias Subdirección de las Artes 
Daniel Rubiano Rodríguez - Contratista Subdirección de Equipamientos Culturales 
Gabriel Arjona Pachón – Contratista Subdirección de las Artes 

Revisó: Juana Emilia Andrade Pérez- Contratista Dirección General 
Sara Melina Fajardo Arroyave- Contratista Oficina Jurídica 
Eleana Marcela Paz Urrego- Asesora Control Interno (E) 

Aprobó: Lina Maria Gaviria Hurtrado – Subdirectora de las Artes 
Silvia Ospina Henao- Subdirectora de Equipamientos Culturales 
Heidy Yobanna Moreno Moreno- Jefe Oficina Jurídica 